



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 29.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA COMISIÓN DE LA PRIMERA SECRETARIA LAURA COLMÁN AGUIRRE, FUNCIONARIA DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJE

Asunción, 15 de enero de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 30/2024 del 10 de enero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración disponer la comisión de la Primera Secretaria Laura Colmán Aguirre, funcionaria del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 al 29 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/00, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 37° de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" establece que "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro y fuera o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que el inciso c), del artículo 32 de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" establece la designación de un funcionario que cumple servicios en el exterior para prestarlos, temporalmente en la sede de la Cancillería.

Que el artículo 27 de la Ley N° 6935/2022 dispone que los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un período de hasta dos meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Nota del 28 de diciembre de 2023, la Primera Secretaria Laura Colmán Aguirre, menciona que cuenta con plazo de 30 días para abandonar el país luego de la finalización de su acreditación consular, plazo que se cumple el 30 de enero de 2024.

Que es necesario proveer y realizar el pago del pasaje, en concordancia con el Objeto del Gastos 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 29.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA COMISIÓN DE LA PRIMERA SECRETARIA LAURA COLMÁN AGUIRRE, FUNCIONARIA DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJE

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Disponer la comisión de la Primera Secretaria **Laura Colmán Aguirre**, del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 al 29 de febrero de 2024.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasaje para el tramo Nueva York-Asunción, a favor de la Primera Secretaria **Laura Colmán Aguirre**, e imputar el mismo en el Objeto de Gasto 231 – Pasajes, del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____